

# **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO**

**N° 013-2006-CD-OSITRAN**

Lima, 28 de febrero de 2006

## **VISTOS:**

El Informe N° 010-06-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 27 de febrero de 2006; el Memorando N° 009-06-A/GG-OSITRAN del Adjunto a la Gerencia General, de fecha 13 de febrero de 2006 y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, presentado al Consejo Directivo en su Sesión de fecha 27 de febrero de 2006;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se aprueban los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 003-2006-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2006, se aprobó el CAP de OSITRAN, comprendiendo un total de 50 plazas;

Que, en consecuencia la Resolución Suprema N° 003-20096-PCM derogó tácitamente la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 007-2005-PD-OSITRAN, que aprobó el CAP de OSITRAN que estuvo vigente hasta el 06 de enero de 2006;

Que, de acuerdo artículo 13° del mismo Decreto Supremo el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP;

Que, conforme a los mencionados Lineamientos, el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o Dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable encargado de la racionalización o quien haga sus veces; debiendo publicarse el CAP en el diario oficial “El Peruano” y en la página web de la Entidad;

Que, el Consejo Directivo mediante Resolución N° 008-2006-CD-OSITRAN del 09 de febrero del 2006 aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de OSITRAN;

Que, como consecuencia de la modificación del MOF de OSITRAN, se hace necesario asignar al personal de Relaciones Institucionales dentro de la Presidencia de OSITRAN;

Que, mediante el Informe N° 010-06-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas; se recomienda el reordenamiento de los cargos del personal de Relaciones Institucionales de acuerdo al actual MOF de OSITRAN;

Que, el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el literal h) del artículo 50° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el reordenamiento de los cargos del personal de Relaciones Institucionales, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, asignándolos al área de Presidencia de OSITRAN, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución y su Anexo, a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**  
**Presidente**

**ANEXO**  
**CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROPUESTO**

	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE CARGO	CODIGO	NUMERO	TOTAL
1	PRESIDENCIA	SECRETARIA I	6 - 01	1	
		COORDINADOR DE ÓRGANOS COLEGIADOS	5 - 02	1	
		COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	4 - 04	1	
		ASISTENTE DE COMUNICACIONES	6 - 07	1	
		ASISTENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	6 - 07	1	
		CHOFER MENSAJERO	7 - 01	1	6
2	GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL	1 - 01	1	
		ADJUNTO A LA GERENCIA GENERAL	3 - 09	1	
		SUPERVISOR DE SISTEMAS	4 - 03	1	
		ASISTENTE DE SISTEMAS	6 - 06	1	
		SECRETARIA I	6 - 01	1	
		AUXILIAR DE OFICINA	7 - 03	1	6
3	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR INTERNO	2 - 01	1	
		SUPERVISOR DE AUDITORIA	3 - 01	1	
		ASISTENTE DE AUDITORIA	5 - 01	1	3
4	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2 - 02	1	
		SUPERVISOR PERSONAL Y TESORERÍA	4 - 01	1	
		CONTADOR	4 - 02	1	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	6 - 05	1	
		ASISTENTE DE ARCHIVO	6 - 04	1	5
5	GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	GERENTE DE ASESORIA LEGAL	2 - 03	1	
		ASESOR LEGAL I	3 - 02	3	
		ASISTENTE LEGAL	3 - 02	1	5
7	GERENCIA DE SUPERVISIÓN	GERENTE DE SUPERVISIÓN	2 - 04	1	
		GERENTE ADJUNTO	2 - 05	1	
		SUPERVISOR COMERCIAL I	3 - 03	3	
		SUPERVISOR OPERACIONES I	3 - 04	3	
		SUPERVISOR INVERSIONES I	3 - 05	3	
		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO I	3 - 06	3	
		SECRETARIA II	6 - 02	1	
		SECRETARIA III	6 - 03	1	16
8	GERENCIA DE REGULACIÓN	GERENTE DE REGULACIÓN	2 - 06	1	
		GERENTE ADJUNTO	2 - 05	1	
		ANALISTA DE REGULACIÓN	3 - 07	3	
		ANALISTA DE MERCADO	3 - 08	1	
		ASISTENTE DE REGULACIÓN	5 - 03	1	
		ASISTENTE DE MERCADO	5 - 04	1	
		ASISTENTE SECRETARIAL	7 - 01	1	9
<b>TOTAL</b>					<b>50</b>

NOTA: El cargo de Auditor Interno corresponde a la Contraloría General de la República